

## MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESERVA DE LA CONTRATACIÓN 2023

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de diciembre de 2022)

### 1. PLAN DE RESERVA 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 28 de diciembre de 2022, publicado en el BOAM núm. 9.295, de 3 de enero de 2023, se fijó, para el año 2023, un **porcentaje mínimo de reserva en la contratación municipal del 3,25 por ciento** para Centros Especiales de Empleo de Iniciativa social o Empresas de Inserción con respecto a contratos de servicios y suministros con códigos CPV incluidos en el Anexo VI de la LCSP.

Dicho porcentaje resulta aplicable al conjunto del Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y las entidades del sector público municipal.

Una vez fijado el porcentaje de reserva, por la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, se aprobó mediante decreto de 30 de diciembre de 2022 el **Plan municipal de reserva de la contratación para el 2023 (PRC 2023)**, publicado en el Perfil del contratante del Área de Gobierno de Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Madrid alojado en la Plataforma del Sector Público.

### 2. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE RESERVA 2023

La Dirección General de Contratación y Servicios, como órgano competente para realizar el seguimiento del plan de reserva de la contratación del Ayuntamiento de Madrid y su sector público municipal, ha elaborado la presente memoria de cumplimiento del porcentaje de reserva fijado por la Junta de Gobierno.

A tal fin, se ha recabado información de las aplicaciones PLYCA y de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), analizando los contratos incluidos en el PRC 2023, según los datos e informaciones comunicadas a la Dirección General de Contratación y Servicios por los propios centros gestores y las licitaciones llevadas a cabo relativas a contratos reservados

La memoria se ha acomodado a la nueva Instrucción sobre criterios de actuación para la aplicación de la reserva de contratos, aprobada por Decreto de la titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda de fecha 28/07/2023, y al contenido de la Resolución 262/2023 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid por la que se concluye que la utilización como criterio de adjudicación de la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción resultando ajustada a la norma, no reúne las características de contrato reservado a los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la LCSP, de forma tal que se ha excluido del análisis del cumplimiento del porcentaje de reserva aprobado para 2023 aquellas reservas de contrato efectuadas a través de subcontratación que venía contemplando el PRC 2023.

En esta línea, sin computar subcontrataciones, el PRC 2023 abarcaba un total de 45 contratos por un importe conjunto de 7.159.219,68 euros.

Antes del examen de los datos resultantes del seguimiento resulta preciso hacer las siguientes consideraciones:

- La memoria, en línea con la Instrucción vigente, incluye los compromisos de contratos plurianuales de años anteriores y los resultantes de contratos tramitados en 2023.
- La clasificación de los contratos se ha efectuado según su tipología contractual y clase de órgano contratante (áreas de gobiernos, distritos, organismos autónomos y entidades del sector público municipal).
- Los datos referidos a las modalidades de reserva se clasifican según el número de contratos, así como por el importe económico que representan.
- Se distinguen los contratos reservados, en atención a la forma jurídica que presentan los operadores económicos destinatarios de la reserva diferenciando aquellos que han sido reservados a través de CEE, EI, o de forma indistinta ambas organizaciones, CEE o EI.
- Las entidades Presidencia del Pleno y Tribunal Económico Administrativo Municipal se han considerado a los efectos del cuadro de seguimiento como integrantes del tipo de órgano contratante *Área de Gobierno*.

Sobre las anteriores consideraciones, el seguimiento del porcentaje de reserva para el 2023 arroja las siguientes magnitudes:

- DATOS PREVIOS RESULTANTES DE LA APROBACION DEL PORCENTAJE DE RESERVA Y PLAN DE RESERVA DE CONTRATACIÓN 2023.**

Reserva mínima fijada por acuerdo de Junta de Gobierno	
• Porcentaje (%)	3,25 %
• Importe (euros)	5.400.000,00 €

Plan de Reserva aprobado por la Delegada Área de Gobierno de Hacienda y Personal (incluye subcontratación)	
• Número total de contratos	61
• Importe	8.402.813,27 €

Plan de Reserva aprobado por la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal sin subcontratación	
• Número total de contratos	45
• Importe	7.159.219,68 €

- RESULTADOS OBTENIDOS DEL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE RESERVA 2023 (Sin subcontratación)

Porcentaje de reserva fijado por Junta de Gobierno	3,25%	5.400.000,00 €
Contratos incluidos en PRC 2023	45 contratos	7.159.219,68 €
Contratos licitados (Ejecución) PRC 2023	40 contratos	7.914.141,17 €
Otros contratos no incluidos en PRC 2023	5 contratos	217.928,47 €
<b>CUMPLIMIENTO RESERVA - TOTAL</b>	<b>45 contratos</b>	<b>8.132.069,64 €</b>

Contratos con Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción	Número de contratos	Importe (€)
Centros Especiales de Empleo de iniciativa social (CEE).	30	6.983.982,31 €
Empresa de inserción (EI)	15	1.148.087,33 €
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>8.132.069,64 €</b>

Distribución por tipos de órgano	Número de contratos	Importe (€)
Áreas de Gobierno	19	2.285.020,68 €
Distritos	16	5.323.806,74 €
Organismos Autónomos	3	266.032,03 €
Empresas del Sector Público	7	257.210,19 €
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>8.132.069,64 €</b>

Distribución por grupo de actividades (Anexo VI de LCSP)	Número de contratos	Importes (€)
Servicios de Trabajos Administrativos (Auxiliares de información Conserjería y Archivo Expedientes)	16	5.045.371,49 €
Servicios de Limpieza (incluye Jardinería y mantenimiento espacios verdes)	15	1.278.665,21 €
Servicios de Mantenimiento y Reparación	4	1.031.732,38 €
Servicios de Hostelería y Catering y Apoyo Nutricional	3	291.038,74 €
Servicios de Lavandería	3	461.675,82 €
Recogida y Reciclaje	2	1.609,12 €
Servicio de Correo y Publicidad	1	12.644,50 €
Servicios de Imprenta	1	9.332,38 €
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>8.132.069,64 €</b>

En conclusión, vistos los datos obtenidos del seguimiento efectuado, se constata que **se ha producido el efectivo cumplimiento del porcentaje mínimo del 3,25 por ciento de reserva de contratos fijado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid** en su acuerdo de 28 de diciembre de 2022, cuyo importe ascendía a 5.400.000,00 €, **al alcanzarse en el año 2023 un volumen de 8.132.069,64 € en contratos reservados, de los cuales 7.914.141,17 € corresponden a contratos integrantes del PRC 2023.**

En cumplimiento del apartado 5º del acuerdo de reserva de la Junta de Gobierno de 17 de enero de 2019, por el que se establecen las directrices para la aplicación de la reserva del derecho a participar en la contratación municipal a los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción y se fija el porcentaje mínimo de participación para 2019, se eleva a la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda esta Memoria de cumplimiento del porcentaje mínimo de reserva de la contratación de 2023, para que, en su caso, proceda a comunicar a la Junta de Gobierno los datos resultantes del seguimiento efectuado.

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS